

de fecha 10.9.08, núm. 180, página 88, referida al anuncio de la Dirección Provincial de Jaén, referente a la notificación de diversos actos administrativos, se publica la siguiente rectificación:

Expediente: JA/CIE/00106/2007 (fecha solicitud: 19.7.2007).  
Entidad: Minguillo del Mar, S.L.

Acto notificado. Donde dice: Notificación resolución denegatoria de fecha 18.9.2007.

Debe decir: Notificación resolución de calificación como I+E de fecha 18.9.2007.

Jaén, 15 de octubre de 2008

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, esta Dirección General de Comercio

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de octubre de 2008 de la Dirección General de Comercio por la que se acuerda la denegación de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas para eventos comerciales, correspondientes al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para eventos comerciales, esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas para eventos comerciales solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 6 (FFI), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006 y BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.76001.75D.9.  
3.1.15.00.01.18.76001.75D.8.2009.  
0.1.15.00.01.18.77000.75D.7.  
3.1.15.00.01.18.77000.75D.6.2009.  
0.1.15.00.01.18.78100.75D.7.  
3.1.15.00.01.18.78100.75D.6.2009.

Núm. de expediente: FFI-003/2008.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.  
Localidad: Loja.  
Importe de la subvención: 40.419,00 €.  
Objeto: 2.º Congreso de ciudades medias en Loja.

Núm. de expediente: FFI-004/2008.  
Beneficiario: Ayuntamiento de La Malahá.  
Localidad: La Malahá.  
Importe de la subvención: 6.890,40 €.  
Objeto: investigación sobre recursos históricos existentes en el municipio, dossier, folletos turísticos, etc.

Núm. de expediente: FFI-005/2008.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalúa de las Villas.  
Localidad: Benalúa de las Villas.  
Importe de la subvención: 7.080,00 €.  
Objeto: Jornadas turismo rural y deporte en pantano.